



RESOLUCIÓN N°75/26

ACTA N° 09/26.

Municipio de Progreso, viernes 10 de abril del 2026.

VISTO: La observación realizada por los delegados del tribunal de cuentas, en cuanto al procedimiento llevado a cabo por el Municipio.

RESULTANDO: I) Que los gastos que se observaron fueron ejecutados para la mejor gestión del Municipio y son imprescindibles para poder cumplir con los objetivos que la ley determina a los Municipios.

II)- Que se hace necesaria realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario reiterar el gasto y realizar las justificaciones pertinentes, dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Reiterar el gasto correspondiente, al ejercicio 2026 del programa 143, renglón 111, por un monto total de \$23.834,0000 (pesos uruguayos veintitrés mil ochocientos treinta y cuatro), lo que recae en el expediente N°2026-81-1430-00017.

2) Justificar la reiteración del gasto, debido a que el gasto está aprobado para compra de alimentos con la empresa LUAN, RUT 080161050016 .

3)- Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

4)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


MICAELA TEJERA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


AGUSTÍN CURBELO
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


SILVIA DÍAZ
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL

AGUSTÍN CURBELO
CONCEJAL